



Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha



Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Luis Alberto Pacheco Mandujano

nacido el día 30 de diciembre de 1974 en Lima (Perú), de nacionalidad peruana,

*ha superado en noviembre de 2016,
los estudios conducentes al TÍTULO oficial de*

***Máster Universitario en Derecho Constitucional
por la Universidad de Castilla-La Mancha***

*establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2012,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.*

Dado en Ciudad Real, a 21 de abril de 2017

El interesado,

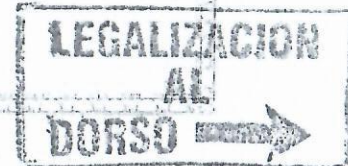
El Rector,

Miguel Ángel Collado Yurrita

Unidad de Gestión Académica,

C34A-028216

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2017/183054	45005586	113175





CLAVE ALFANUMERICA:
034A-028216

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:
2017/183054

CODIGO DE CENTRO:
45005586

REGISTRO UNIV. DE TITULOS:
113175

NRO. EXP UNIV.
182053

Reverso del Título Oficial de Máster Universitario en Derecho Constitucional, expedido en Ciudad Real, el 21 de abril de 2017 a favor de Don Luis Alberto Pacheco Mandujano, que superó, en noviembre de 2016, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, los estudios conducentes al mencionado título, según B.O.E. de 29 de noviembre de 2012.

Fdo.: Unidad de Gestión Académica,

Dr. MANUEL FORERO G. G.
NOTARIO DE LIMA
Jr. Carabaya N.º 1146 - 1º piso - Lima
Central Telefónica: 426-2200
426-2200

CERTIFICO: Que la presente es una fotocopia reducida de un documento que, en original he conservado en mi oficina y que dió origen a esta copia. El presente no contiene ninguna por el contenido, legalidad y veracidad de los datos y 111º del Decreto Legislativo 1049 del Notariado.

VºBº

Lima, 24 JUL 2019

Dr. MANUEL FORERO G.
Abogado - Notario de Lima



NO SE LEGALIZA EL CONTENIDO
NUEVA (SI FIRMAS COPIA
FOTOS ANEXAS ES IGUAL AL
ORIGINAL (NO FERIA FORGADO)



Signe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de
Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 3381-2018-SUNEDU-02-15-02

Lima, 30 de abril de 2018

VISTO:

El Expediente N° 0002889-2018 presentado el día 22 de marzo de 2018 por don **LUIS ALBERTO PACHECO MANDUJANO**, quien identificado con DNI N° 20053972 solicita el reconocimiento de su **Título oficial de Máster Universitario en Derecho Constitucional** de fecha 21 de abril de 2017, emitido por la **Universidad de Castilla-La Mancha** procedente del **REINO DE ESPAÑA** que dio origen al **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 3430-2018-SUNEDU-02-15-02** de fecha 27 de abril de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, el artículo 15° numeral 15.9° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos";

Que, el artículo 51° literal f. del Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, establece que: "Son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cual fue modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD, la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2017-SUNEDU/CD;

Que, el artículo 31° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, establece que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria (...)";

Que, el análisis del Expediente N° 0002889-2018 ha dado origen al **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 3430-2018-SUNEDU-02-15-02** de fecha 27 de abril de 2018 donde se observa lo siguiente:

Que, con fecha 17 de setiembre de 1998 se suscribió el Protocolo Adicional al Convenio sobre Intercambio Cultural entre el Perú y España, aprobado por Resolución Legislativa N° 27097 y vigente en el Perú a partir del 27 de mayo de 1999;

Que, de acuerdo al artículo XII inciso 1 del citado Protocolo, "Una comisión de expertos de ambas Partes, reunida cada vez que sea necesario, elaborará periódicamente una relación de títulos académicos oficiales de educación superior, con indicación de las universidades o instituciones reconocidas en las que se obtengan, cuyos planes de estudios presenten una afinidad suficiente y que, en su caso, puedan ser reconocidos por la otra Parte";

Que, con el OF.RE (DAC-RED) N° 2-8-B/211 de fecha 07 de setiembre del 2015, el Ministerio de Relaciones

Expediente: 0002889-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

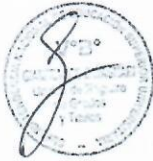
Unidad de Registro de
Grados y Títulos

Exteriores del Perú, señala que: "(...) corresponde a SUNEDU continuar con los procesos de reconocimiento de estudios, grados y títulos procedentes de España en cumplimiento del compromiso internacional asumido con dicho país en la materia (...)"

Que, de la revisión del expediente se ha verificado que el administrado ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para el reconocimiento de su grado académico extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD, la Resolución del Consejo Directivo 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2017-SUNEDU/CD; y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- Reconocer en mérito al INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 3430-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 27 de abril de 2018, el Título oficial de Máster Universitario en Derecho Constitucional otorgado por la Universidad de Castilla-La Mancha, procedente del REINO DE ESPAÑA a don LUIS ALBERTO PACHECO MANDUJANO, identificado con DNI N° 20053972, disponiéndose su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y comuníquese.

MARCO CASTAÑEDA VINES
JEFE (E)

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Expediente: 0002889-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún sistema de lectura de código QR que pueda obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de

